



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señora Juez: a su Despacho el presente proceso pendiente por señalar fecha para realizar audiencia. Sírvese proveer.

Barranquilla, 4 de agosto de 2020.

SANDRA GONZALEZ
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).-

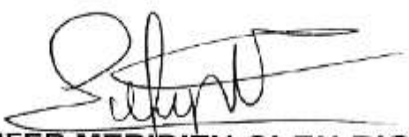
PROCESO: EXPROPIACION
DEMANDANTE: ANI
DEMANDADOS: BARRANQUILLA SPORT CONSTRUCCIONES MOLINOS LTDA.
RADICADO: **2018-00197**

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 806 /2020, los artículos 3º, 103 y 107, parágrafo 1º, del Código General del Proceso, se **fija la hora de las 2:30 p.m. del 21 de agosto de 2020**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 399 del C.G. del P., que se realizará de manera virtual, y en la cual se interrogará al perito evaluador EDGARDO MORENO JULIO y se dictará la sentencia respectiva.

1

Con ese propósito, en el día y la hora fijados en este auto los abogados de las partes y el perito (las partes, si lo desean), deberán ingresar con anticipación al link que se les remitirá a su dirección de correo electrónico, o que se les informará por cualquier medio técnico de comunicación que tenga a su disposición. Así mismo, se les remitirá el instructivo para asistir y participar en audiencias virtuales.

En caso de requerir documentos del expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos con antelación debida, a través del correo electrónico ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 5 de agosto de 2020